

SINDICATURA

MUNICIPAL

81/2021

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:05 HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ SANTOS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

-----**-DECLARACIONES:-**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO F CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "ELABORACION DE ARREGLOS FLORALES", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO DE "LA ELABORACION DE ARREGLOS FLORALES , QUE SE UTILIZARAN, DENTRO DE LAS FIESTAS PATRIAS 2021, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN JALISCO". -----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



RESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



LA SÍNDICO

SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

MITRA, NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

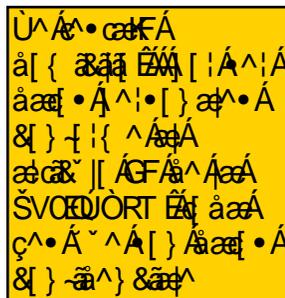
LA ENCARGADA DE HACIENDA

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Ma del Carmen Helz
C. MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ SANTOS.

C.c.p.-L.C,P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MARIO BUSTOS SANTANA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO **F** CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO POR EL "REPIQUE DE CAMPANAS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

 PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL REPIQUE DE CAMPANAS DEL TEMPLO, EN EL TRADICIONAL GRITO DE INDEPENDENCIA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, RECIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

SINDICATURA

MUNICIPAL

81/2021

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:05 HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO F CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "ELABORACION DE CUETES", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A SERVICIO DE "LA ELABORACION DE CUETES, QUE SE UTILIZARAN, DENTRO DE LAS FIESTAS PATRIAS 2021, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN JALISCO". -----

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

LA SÍNDICO

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

LA ENCARGADA DE HACIENDA

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Jose de Jesús L. H.
C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

